

D. Ángel Fernando Martínez Randulfe, con DNI 7635547 , con domicilio a efectos de notificaciones: Torre, 18 - Cacheiras - 15886 - TEO, y email: [esculca@esculca.net](mailto:esculca@esculca.net), ante el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, comparece y dice:

1. Que ha tenido conocimiento de que el pasado 8 de Abril D. Sergio Polo fue brutalmente agredido por varios agentes de la Guardia Civil en los calabozos de la Audiencia Provincial de A Coruña antes de ser trasladado al Centro Penitenciario de Teixeiro donde extingue condena.

### **Relato de los hechos**

El Sr. Polo había sido conducido al Complejo Hospitalario Universitario da Coruña para realizar varias pruebas traumatológicas y desde allí a las dependencias de la Audiencia Provincial. A las 12:05 los agentes de la Guardia Civil encargados del traslado comienzan a esposar a los internos que deben regresar al Centro Penitenciario de Teixeiro y uno de ellos, después de dirigir frases injuriosas contra él, se abalanza y abofetea al Sr. Polo de manera brutal mientras continúa insultándolo. A partir de ese momento se suceden los insultos, amenazas, puntapiés y rodillazos. El agresor, ayudado por otro agente, acaba tirando al suelo al Sr. Polo conminándolo a ponerse de rodillas. Todo esto en presencia de un grupo de 5 ó 6 miembros de la Guardia Civil y otros tantos de la Policía Nacional así como de aproximadamente 10 internos del mismo centro penitenciario que igualmente esperaban ser trasladados a Teixeiro.

Finalmente el Sr. Polo es introducido en la celda 4 del furgón y se inicia el viaje de regreso al centro penitenciario.

A la llegada, en torno a las 12:50, el agente agresor vuelve a golpear reiterada e brutalmente al Sr. Polo, que continúa



esposado. También esta nueva y brutal agresión se realiza en presencia de varias personas: unos 5 ó 6 agentes de la Guardia Civil, 4 funcionarios de prisiones y el grupo de internos antes mencionado.

Es preciso señalar que el Sr. Polo en ningún momento increpó, intentó agredir o provocó verbalmente los agentes que lo agredieron, limitándose a mirarlos y a pedir que dejaran de golpearlo.

Cuando finalmente es conducido al departamento de ingresos, D. Sergio Polo solicita ser revisado por el médico del centro. A las 14:40 es conducido a la enfermería para pasar informe de lesiones, con el siguiente resultado:

*Informe médico (Parte Asistencia por Lesiones) NCP 33528 facultativo presenta:*

- Eritema en ambas muñecas
- Eritema retroauricular izquierdo
- Contusión periorbitana izquierda
- Contusión frontotemporal derecha
- Eritema frontal
- Contusión pirámide nasal con epistaxis autolimitada salvo complicaciones.

*\*Precisa observación posterior*

Debe ser señalado que las lesiones que el Sr. Polo afirma haber sufrido son notablemente más graves que las que recoge el informe del médico de la prisión, como puede comprobarse en la copia del relato de los hechos y sus consecuencias que acompañamos con este escrito.

2. Que la Institución del Defensor del Pueblo español ha sido nombrada por el Gobierno del estado como responsable del Mecanismo Nacional para la prevención de la Tortura y Tratos Inhumanos y Degradantes, tiene por lo tanto la OBLIGACIÓN de impedir se produzca en territorio del Estado español cualquier tipo



de Torturas o Tratos Inhumanos y Degradantes. Tiene por eso mismo ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS de control y vigilancia, sin condiciones ni límites, para inspeccionar cualquier centro de detención en todo el territorio de su competencia, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas bajo custodia del estado.

SOLICITA de esa Institución inicie inmediatamente las necesarias y pertinentes diligencias para la constatación de los hechos descritos; emita el correspondiente Informe sobre lo acontecido; y dé traslado del Informe de su actuación tanto a esta Asociación, como al Ministerio del Interior y en su caso, al órgano judicial competente para conocimiento del asunto.

Por ser de Justicia lo que se pide.

En Galiza, 20 de Abril de 2010





OBSERVATÓRIO PARA A DEFENSA DOS DIREITOS E LIBERDADES

